

Jueves, 3 de agosto de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Zarza de Montánchez

ANUNCIO. Delegación de atribuciones de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local.

Por Acuerdo del Pleno de fecha 10 de julio de 2023 fue aprobada la constitución de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, tras lo cual, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 17 de julio de 2023, se aprobó el nombramiento de los/as Concejales/as que formarán parte de dicha Junta y se realizaron las delegaciones correspondientes.

Por Resolución de Alcaldía (Decreto n.º 2023-0169), de fecha 27 de julio de 2023, se acordó realizar nuevas delegaciones en la Junta de Gobierno Local, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PRIMERO. Delegar en la Junta de Gobierno Local la siguiente atribución:

Reconocimiento de obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos.

SEGUNDO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-



Jueves, 3 de agosto de 2023

administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Zarza de Montánchez, 28 de julio de 2023

Joaquín Rivas Palomino

ALCALDE

